



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

Entre el Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 13, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del hallazgo de un vehículo en jurisdicción provincial, con su chapa patente sustituida y que había sido robado tres días antes en Capital Federal.

El juez provincial declinó su conocimiento a la justicia nacional que investigaba el robo.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución al considerar que la adulteración del dominio se verificó en la provincia de Buenos Aires.

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada la contienda.

Habida cuenta de que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la presunta infracción al artículo 289, inciso 3 del Código Penal, estimo que corresponde investigarla al tribunal de San Martín, en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008), sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.11.2021 12:09:23